



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



El FSE invierte en tu futuro



Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación, Desarrollo e Innovación por la que se publica la relación de expedientes de personas contratadas que se excluyen en la convocatoria 2018 de las ayudas para la promoción de empleo joven e implantación de la Garantía Juvenil en I+D+i, de la Agencia Estatal de Investigación.

Por Resolución de 17 de mayo de 2018, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación se convocaron ayudas, correspondientes al año 2018, para la promoción de empleo joven e implantación de la Garantía Juvenil en I+D+i en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020, cuyo extracto se publicó en el BOE el día 25 de mayo de 2018 (identificador de la Base de Datos Nacional del Subvenciones: 399821).

Efectuada la revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 18, en relación con las especificaciones y el plazo para la presentación de contratos y el resto de la documentación requerida de las personas contratadas, con fecha 13 y 14 de noviembre de 2019, se publicaron en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades requerimientos de subsanación para aquella documentación que presentaba defectos o errores a subsanar.

Asimismo, con fecha 14 de noviembre de 2019, se publicó en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades una propuesta de resolución de expedientes de personas excluidas, con los motivos aplicados para tal consideración.

Transcurrido el plazo para la subsanación y trámite de audiencia, y vistas por el órgano instructor la documentación y alegaciones presentadas, conforme a lo establecido en la convocatoria,

RESUELVE:

1º. Dictar resolución definitiva de expedientes de las personas contratadas que se excluyen o que se tienen por desistidas en la convocatoria 2018 de las ayudas para la promoción de empleo joven e implantación de la Garantía Juvenil en I+D+i, según se detalla en el anexo de esta resolución.

2º. Ordenar la publicación de esta resolución y de su anexo en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (<https://sede.micinn.gob.es>). En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, ante el órgano que la dicto, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Alternativamente, podrá recurrirse en vía contencioso administrativa ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con los artículos 11.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución. En caso de presentar recurso de reposición no se podrá interponer el contencioso administrativo hasta que se haya resuelto expresamente el de reposición o se haya producido la desestimación presunta.

LA SECRETARÍA DE ESTADO DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN,
PD (Orden CNU/450/2019 de 12/04, BOE de 16/04, modificada por Orden CNU/588/2019 de 29/05)

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
Enrique Playán Jubillar



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



El FSE invierte en tu futuro



ANEXO
AYUDAS PROMOCIÓN DE EMPLEO JOVEN E IMPLANTACIÓN DE LA GARANTIA JUVENIL EN I+D+i 2018
RELACIÓN DE EXPEDIENTES QUE SE EXCLUYEN O SE TIENEN POR DESISTIDOS

Referencia persona contratada	Referencia organismo	Organismo	Motivo de exclusión/desistimiento	Efecto del motivo
PEJ2018-002742-P	PEJ2018-000312-C	FUNDACIO HOSPITAL UNIVERSITARI VALL D'HEBRON - INSTITUT DE RECERCA	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada, no subsana el requerimiento relativo al artículo 18.3 de la Resolución de convocatoria	Desistimiento
PEJ2018-004779-P	PEJ2018-000312-C	FUNDACIO HOSPITAL UNIVERSITARI VALL D'HEBRON - INSTITUT DE RECERCA	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada, no subsana el requerimiento relativo al artículo 18.3 de la Resolución de convocatoria	Desistimiento
PEJ2018-005459-P	PEJ2018-000312-C	FUNDACIO HOSPITAL UNIVERSITARI VALL D'HEBRON - INSTITUT DE RECERCA	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada, no subsana el requerimiento relativo al artículo 18.3 de la Resolución de convocatoria	Desistimiento
PEJ2018-003634-P	PEJ2018-000325-C	FUNDACION PUBLICA ANDALUZA PARA LA INVESTIGACION DE MALAGA EN BIOMEDICINA Y SALUD (FIMABIS)	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada, no subsana el requerimiento relativo al artículo 18.4.b) de la Resolución de convocatoria	Desistimiento
PEJ2018-003854-P	PEJ2018-000237-C	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada, no subsana el requerimiento relativo al artículo 6.a) de la Resolución de convocatoria	Desistimiento
PEJ2018-004592-P	PEJ2018-000237-C	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	Transcurrido el plazo para subsanar, la documentación aportada, no subsana el requerimiento relativo al artículo 6.a) de la Resolución de convocatoria	Desistimiento
PEJ2018-004501-P	PEJ2018-000356-C	FUNDACION HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO (COMUNIDAD DE VALENCIA)	Incumplimiento del artículo 18.1 de la Resolución de convocatoria	Exclusión
PEJ2018-004513-P	PEJ2018-000356-C	FUNDACION HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO (COMUNIDAD DE VALENCIA)	Incumplimiento del artículo 18.1 de la Resolución de convocatoria	Exclusión